



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Gestión Municipal

MTRO. MANUEL ROSILES HERNANDEZ



La eficiencia de la Gestión Municipal

Comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para lograr los objetivos de la gestión, el Gobierno Municipal debe cumplir con las siguientes acciones:

- **Elaboración de Programas de Trabajo**
- **Definición de límites de responsabilidad**
- **Actualización y adecuación oportuna de los sistemas y procedimientos de trabajo**
- **Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales**



Control de la Gestión

Órgano responsable

Para el mejor funcionamiento del control de gestión municipal se requiere de un órgano responsable que desarrolle las funciones de supervisión, evaluación y control sobre el avance de los programas, proyectos y actividades. Este órgano puede ser externo y dar seguimiento puntual y específico a la gestión y sus requerimientos.



La eficiencia de la Gestión Municipal

- **Diseño de Proyectos acorde a PDM**
- **Verificar apertura de ventanillas y requisitos a cumplir.**
- **Verificar periódicamente el estado de Gestión.**
- **Solventar las observaciones requeridas hasta su conclusión**



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

Programa de Desarrollo Institucional Municipal



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

- A.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

DOF: 31/03/2016

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

2.6.2. Criterios para convenir el PRODIMDF

...

I. ...

II. Este programa sólo podrá ejercerse por los municipios o DT.

III. Las entidades no deberán solicitar o retener los recursos que los municipios o DT pueden utilizar para este programa. Asimismo, no deberán ejercer los recursos para su beneficio creando programas que sustituyan a éste.

IV. El programa únicamente se podrá llevar a cabo a través de la suscripción de un convenio entre el municipio o la DT, el Gobierno de la Entidad y la Delegación de la SEDESOL.

V. Adicionalmente, los municipios y DT deberán llenar el Anexo II de los Lineamientos.

VI. ...

VII. El Convenio y sus Anexos Técnicos deberán ser revisados y validados por las Delegaciones de la SEDESOL.



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

A.1.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES (NO INCLUYE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSGRADO)	ORGANIZACIONAL	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NO INCLUYEN EL PAGO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA O POSGRADOS. SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FISMDF.



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de:

Entidad federativa de VERACRUZ.

Anexo II
Programa de Desarrollo
Institucional Municipal y de las
Demarcaciones territoriales del Distrito
Federal

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto:

Ejercicio fiscal: 2017

No. de proyecto:

Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización.	Adquisición de software y hardware.	Acondicionamiento de Espacios físicos.	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil.
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas.	Creación de módulos de participación ciudadana.	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas.	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal).



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

Instructivo de llenado



Datos del proyecto

1. Nombre del proyecto: Anotar la denominación del proyecto con el cual se identificará la acción que se pretende realizar.
2. Ejercicio fiscal Periodo anual al que corresponden los recursos a ejercer.
3. No. de proyecto Número que se le dio al proyecto en el Programa, como referencia.
4. Nombre de la Modalidad Marcar con una "X" la vertiente a la que corresponda el proyecto.
5. Costo total del proyecto con IVA incluido: Importe total estimado para la ejecución del proyecto, con número y letra.
6. Área a la que beneficia: Identificar y describir las funciones, actividades y/o unidades administrativas beneficiarias con la ejecución del proyecto. Por ejemplo, la capacitación a servidores públicos municipales para la elaboración de proyectos mejoraría las funciones de programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación física y financiera de las obras.
7. Objetivo Anotar lo que se pretende con la realización de este proyecto.
8. Justificación: Presentar una síntesis sobre los problemas, necesidades y aspiraciones más



STPSP

SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ICATVER

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ



INVEDEM

INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Cuestiones a considerar en el llenado de los Anexos

Nombre de la Modalidad

Descripción de lo que contempla cada Modalidad

**Cursos de capacitación
y actualización**

Se solicita al municipio:

Los cursos de capacitación deberán ser impartidos por Instituciones Educativas de Nivel Superior, que cuenten con registro ante la Secretaría de Educación Pública o su homóloga en el estado.

Los cursos a contratar, deberán estar relacionados con la planeación y programación presupuestal del FISMDF, así como con la normatividad que se deriva de éste (no incluir aquellos de liderazgo y/o superación personal o similares). También podrán incluirse aquellos cursos, relacionados con el manejo de herramientas básicas computacionales y de paquetería que permitan ampliar las capacidades de gestión de los servidores públicos.

Desglose por horas y días de impartición de los cursos. Asimismo, se deberán incluir los datos de contacto de las personas que impartan dicho cursos.

Adjuntar a los anexos los contratos de los cursos celebrados con la Institución Educativa correspondiente, éstos deberán contener la cotización así como la modalidad y plazos de pago.

Es obligatorio, que la Institución Educativa entregue constancias o diplomas a cada uno de los servidores públicos, que participen en los cursos. Dichos documentos